

Cuenca, 30 de marzo del 2017

Señores

Accionistas de DIPROMEDICO S. A.

Ciudad.

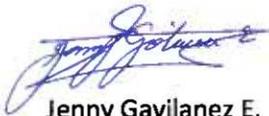
De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la empresa y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías debo informar que ha examinado el Balance General de DIPROMEDICO S. A. Con corte al 31 de diciembre del 2016, así como el Estado de pérdidas y ganancias del período terminado en esta fecha.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptados, estas normas requieren que se planifiquen y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable, de que los Estados Financieros reflejen la verdadera situación de la empresa, dentro de las Normas internacionales de información financiera NIIFs y las normas internacionales de contabilidad NIC.

En mi opinión, los Estados Financieros de DIPROMEDICO S. A. Al 31 de diciembre del 2016, expresan razonablemente la situación financiera de la empresa, expreso además que las operaciones administrativas guardan conformidad en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, resoluciones de las Juntas Generales y demás normas aplicables.

Atentamente,



Jenny Gavilanez E.

COMISARIO